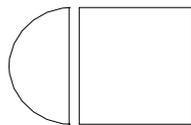
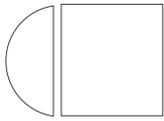


**COLEGIO OFICIAL DE  
FISIOTERAPEUTAS DEL PAIS  
VASCO**

**Informe de auditoría,  
Cuentas anuales abreviadas 2023**



**Charman Auditores**



Charman Auditores, S.A.

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIDAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General del **Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco**, por encargo de la Junta de Gobierno,

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del **Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco** (la Corporación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Corporación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Corporación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Máximo Aguirre, 18 BIS - 3º Izda.  
48011 BILBAO  
Tlf 944 354 940 - Fax 944 354 941

Alberto Alcocer, 24 - 3º B  
28036 MADRID  
Tlf 914 583 418 - Fax 914 573 460

Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0732

Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo BI-222, Secc. Gral. de Sociedades, Folio 1º, Hoja BI-992-A, Inscripción 1ª - C.I.F. A-48481865

### ***Aspectos más relevantes de la auditoría***

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### ***Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas***

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Corporación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



Máximo Aguirre, 18 BIS - 3º Izda.  
48011 BILBAO  
Tlf 944 354 940 - Fax 944 354 941

Alberto Alcocer, 24 - 3º B  
28036 MADRID  
Tlf 914 583 418 - Fax 914 573 460

Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0732

Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo BI-222, Secc. Gral. de Sociedades, Folio 1º, Hoja BI-992-A, Inscripción 1ª - C.I.F. A-48481865

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la Corporación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la Corporación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CHARMAN AUDITORES, S.A. (nº ROAC S0732)



Ignacio Bereciartua  
Bilbao, 24 de julio de 2024



CHARMAN AUDITORES, S.A.

2024 Núm. 03/24/05237

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....



**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas correspondientes**  
**a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022**  
 (expresados en unidades de euro)

	<u>Notas de la memoria</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
		(Debe)/Haber	
Importe neto de la cifra de negocios			
• Prestación de servicios	10.a)	820.449	803.772
Gastos de personal	10.b)	(210.535)	(178.526)
Otros gastos de explotación			
• Servicios exteriores	10.c)	(465.250)	(503.747)
• Tributos	10.c)	(674)	(674)
• Otros gastos de gestión corriente	10.c)	-	(4.215)
Amortización del inmovilizado	5	(22.634)	(22.635)
Otros resultados	-	5	-
<b>Resultado de explotación</b>		<u>121.361</u>	<u>93.975</u>
Gastos financieros	-	-	(2.397)
<b>Resultado financiero</b>		<u>-</u>	<u>(2.397)</u>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		121.361	91.578
Impuesto sobre beneficios	9	(138)	(236)
<b>Resultado del ejercicio</b>	3	<u>121.223</u>	<u>91.342</u>

Bilbao, 6 de abril de 2024

  
 .....  
 Dña. Leyre Peña Belarra  
 SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**

Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto correspondientes  
a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022  
(expresado en unidades de euro)

	Capital social	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
<b>Saldo inicial 2022</b>	39.200	906.157	166.291	1.111.648
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	91.342	91.342
Otras variaciones del patrimonio	-	166.291	(166.291)	-
<b>Saldo final 2022/ Inicial 2023</b>	39.200	1.072.448	91.342	1.202.990
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	121.223	121.223
Otras variaciones del patrimonio	-	91.342	(91.342)	-
<b>Saldo final 2023</b>	39.200	1.163.790	121.223	1.324.213

Bilbao, 6 de abril de 2024

  
Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
(expresado en unidades de euro)

1.

**1. Actividad de la entidad**

El **Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco** (en adelante el Colegio) se creó como una Corporación de Derecho Público por la Ley 1/2001, de 16 de marzo, no habiendo modificado su denominación desde su constitución.

Su domicilio colegial se encuentra en la calle Ibarrekolanda, nº15, 48014 Bilbao (Bizkaia).

El Colegio se rige por sus estatutos, adaptados a la Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de Colegios y Consejos Profesionales, por la legislación reguladora en vigor de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la legislación básica del Estado. El Colegio, en todas las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales, se relacionará con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco a través del órgano establecido. En todo lo que respecta a los contenidos de su profesión, se relacionará con el departamento del Gobierno Autónomo del País Vasco que tenga que atribuidas competencias en materia de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La finalidad esencial del Colegio es la ordenación del ejercicio de la profesión; la presentación institucional exclusiva de la misma, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados/as y de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

Además de otras funciones que le corresponden en su ámbito territorial, actualmente las actividades desarrolladas por el Colegio son:

- Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencias, de prevención y análogos, que sean de interés para los colegiados.
- Organizar actividades de formación continuada mediante conferencias, congresos, jornadas, publicar revistas, folletos, circulares y, en general, poner en práctica los medios para estimular el perfeccionamiento técnico, científico y humanístico de la profesión.

**2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas**

**a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables del Colegio y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas, las introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

El Colegio presenta sus cuentas anuales en formato abreviado al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 257 de la Ley de Sociedades de Capital.

  
.....  
Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
(expresado en unidades de euro)

2.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte del Colegio de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. En la preparación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 se han realizado distintas estimaciones, no obstante, se estima que las posibles modificaciones en éstas no afectarían significativamente a los valores asignados a los elementos del Activo y del Pasivo.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

d) Comparación de la información

Las cifras del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 se presentan comparativas con las del año anterior.

e) Empresa en funcionamiento

La Junta de Gobierno del Colegio han formulado las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 según el principio de "Empresa en funcionamiento"

**3. Aplicación el resultado**

La Junta de Gobierno propondrá a la Asamblea General aplicar el resultado del ejercicio 2023 a "Resultado de ejercicios anteriores" por importe de 121.223 euros.

**4. Normas de registro y valoración**

a) Inmovilizado material

Los elementos del "Inmovilizado material" se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

  
.....  
Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
(expresado en unidades de euro)

3.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de su vida útil estimada, que considera la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años</u>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	32
Mobiliario	4 – 7
Equipos para proceso de información	4

Adicionalmente se realizan las provisiones necesarias para reconocer en su caso, las pérdidas producidas cuando el valor recuperable del activo es inferior a su valor contable.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

b) Activos financieros

A efectos de su valoración, los "Activos financieros" se clasifican en las categorías de "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", "Activos financieros a coste amortizado", "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" y "Activos financieros a coste".

Los "Activos financieros" registrados por el Colegio al 31 de diciembre de 2023 se corresponden con:

i) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

  
Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
(expresado en unidades de euro)

4.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado, y
- **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

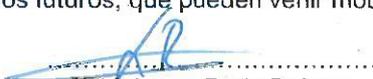
Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

  
Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Pasivos financieros

A efectos de su valoración, los "Pasivos financieros" se clasifican en las categorías de "Pasivos financieros a coste amortizado" y "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Al 31 de diciembre de 2023, los pasivos financieros que posee el Colegio se corresponden con "Pasivos financieros a coste amortizado".

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

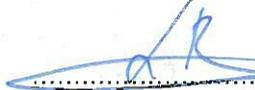
- i) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad con pago aplazado, y
- ii) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la entidad.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

  
Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
(expresado en unidades de euro)

6.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

d) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento, los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria del Colegio. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias del Colegio, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión

e) Impuesto sobre beneficios

El Colegio se encuentra sometida al régimen tributario establecido en la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, que regula el Impuesto sobre sociedades.

El impuesto corriente es la cantidad que el Colegio satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas recogen una serie de derechos y obligaciones para el Colegio derivados de subvenciones concedidas, créditos o débitos con Organismos de la Seguridad Social o activos y pasivos fiscales tanto corrientes como no corrientes. Si bien dichos saldos suponen un derecho de cobro o una obligación de pago, no derivan de una obligación contractual, sino que tienen su origen en un requerimiento legal o en actividades de fomento por parte de las Administraciones Públicas, por lo que no se consideran activos o pasivos financieros.

f) Provisiones y contingencias

Las provisiones contables se reconocen cuando el Colegio tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

  
Dña. Leyre Peña Belarra

SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
(expresado en unidades de euro)

7.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se reconocen, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

h) Moneda funcional

Las cuentas anuales abreviadas del Colegio se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la entidad.

**5. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de este epígrafe en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:



Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
 (expresado en unidades de euro)

8.

	<u>Terrenos y construcc.</u>	<u>Inst. tec. y otro inmov. material</u>	<u>Total</u>
<b>COSTE</b>			
Saldo inicial 2022	556.708	106.412	663.120
Altas	-	5.409	5.409
Saldo final 2022/ inicial 2023	556.708	111.821	668.529
Altas	-	-	-
Saldo final 2023	556.708	111.821	668.529
<b>AMORTIZACIÓN</b>			
Saldo inicial 2022	52.724	61.450	114.174
Dotación	11.134	11.501	22.635
Saldo final 2022/ inicial 2023	63.858	72.951	136.809
Dotación	11.135	11.499	22.634
Saldo final 2023	74.993	84.450	159.443
<b>VALOR NETO</b>			
Saldo inicial 2022	503.984	44.962	548.946
Saldo final 2022/ inicial 2023	492.850	38.870	531.720
Saldo final 2023	481.715	27.371	509.086

a) Inmovilizado completamente amortizado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existe inmovilizado, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 20.012 euros en ambos ejercicios.

b) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2023 no existen activos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

c) Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2023 y 2022, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún bien incluido en el "Inmovilizado material".

d) Seguros

El Colegio tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del "Inmovilizado material". La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

  
 .....  
 Dña. Leyre Peña Belarra  
 SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
(expresado en unidades de euro)

9.

**6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El saldo incluido en este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde íntegramente a "Tesorería".

**7. Fondos propios**

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 engloba los excedentes obtenidos desde la creación del Colegio.

Al 31 de diciembre de 2023 existen dados de alta un total de 3.428 colegiados, mientras que a 31 de diciembre de 2022 el número de colegiados dados de alta ascendía a 3.334 colegiados.

**8. Pasivos financieros**

La totalidad de los "Pasivos financieros" se corresponden con "Pasivos financieros a coste amortizado", valorados inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, por su coste amortizado.

Todos los pasivos vencen a corto plazo y su detalle es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Deudas a corto plazo		
• Deudas con entidades de crédito	577	492
Acreed. comerciales y otras cuentas a pagar		
• Acreedores comerciales	31.926	24.602
• Personal	13.585	12.108
	<u>46.088</u>	<u>37.202</u>

**9. Situación fiscal**

a) Saldos con las administraciones públicas

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Acreedor</u>	<u>Acreedor</u>
Hacienda Pública por:		
• Impuesto sobre sociedades	138	286
• IRPF	24.830	22.549
• Seguridad Social	4.868	4.518
	<u>29.836</u>	<u>27.353</u>

  
Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
(expresado en unidades de euro)

10.

b) Impuesto de Sociedades

En lo que respecta al Impuesto de Sociedades y conforme a lo establecido por la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre y con sus posteriores modificaciones incorporadas, al Colegio se le aplica el régimen de las entidades parcialmente exentas.

Como consecuencia de lo anterior, la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2023 y 2022 es como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	121.361	91.578
Diferencias permanentes positivas	691.931	692.979
Diferencias permanentes negativas	(812.049)	(781.827)
Base imponible	1.243	2.730
Cuota (19%)	212	441
Deducción microempresa	(74)	(31)
Cuota a pagar	138	410

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, pasivos adicionales podrían surgir como resultado de una inspección. En todo caso, la Junta de Gobierno del Colegio considera que estos pasivos adicionales, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales abreviadas. El Colegio mantiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos, según la vigente legislación fiscal, para todos aquellos impuestos aplicables.

10. Ingresos y gastos

a) Ingresos por prestación de servicios

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuotas Colegiados	812.049	781.827
Ingresos por cursos	1.075	21.562
Otros ingresos de la actividad	7.325	383
Ingresos por prestación de servicios	820.449	803.772

  
Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
(expresado en unidades de euro)

11.

b) Gastos de personal

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldos y salarios	157.248	148.174
Seguridad social	40.713	30.161
Otros gastos sociales	12.574	191
	<u>210.535</u>	<u>178.526</u>

El Colegio no tiene asumido compromiso alguno con sus trabajadores que haga necesario la aportación o dotación de provisiones para pensiones o similares.

c) Otros gastos de explotación

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Reparación y conservación	1.186	178
Serv. Profesionales independientes	130.598	147.006
Seguros	43.350	47.047
Servicios bancarios	2.419	1.231
Publicidad y propaganda	95.243	133.532
Suministros	8.062	7.576
Otros servicios	184.392	167.177
Servicios exteriores	465.250	503.747
Tributos	674	674
Otros gastos de gestión corriente	-	4.215
Otros gastos de explotación	<u>465.924</u>	<u>508.636</u>

**11. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

El período medio de pago a proveedores en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido de 25 días y 22 días, respectivamente.

  
Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
 (expresado en unidades de euro)

12.

**12. Otra información**

a) **Plantilla media**

La plantilla media de los ejercicios 2023 y 2022 ha sido la siguiente:

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directos técnico	1	-	1	1	-	1
Auxiliar administrativo	-	1	8	-	1	8
Jefe de primera	-	1	11	-	1	12
Empleado administrativo	-	2	2	-	2	7
	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>5</u>

El Colegio no ha empleado a personas con discapacidad mayor o igual al 33% durante los ejercicios 2023 y 2022.

b) **Retribuciones y otras prestaciones a los miembros de la Junta Directiva y personal de alta dirección**

La Junta de Gobierno durante los ejercicios 2023 y 2022 se encuentra compuesta por 9 miembros (5 hombres y 4 mujeres), los cuales reciben dietas fijas por el desempeño de su cargo.

El desglose de las dietas fijas percibidas por la Junta de Gobierno en función del cargo que desempeñan es el siguiente:

	2023	2022
Presidente	14.458	13.770
Vicepresidente	10.442	6.713
Secretario	10.442	11.412
Tesorero	5.623	5.355
Vocales	20.080	15.332
Dietas fijas	<u>61.045</u>	<u>52.582</u>

Asimismo, la Junta de Gobierno ha recibido en el ejercicio 2023 y 2022 otro tipo de remuneraciones en concepto de dietas variables (gastos de viaje, comidas, organización de cursos, reuniones, etc.) que han ascendido, en función de los cargos a:

  
 .....  
 Dña. Leyre Peña Belarra  
 SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

**COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAÍS VASCO**  
**Memoria abreviada 2023, comparativa con el ejercicio anterior**  
(expresado en unidades de euro)

13.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Presidente	12.030	12.725
Vicepresidente	9.929	5.138
Secretario	7.395	13.135
Tesorero	6.701	10.594
Vocales	23.291	15.594
Dietas variables	59.346	57.186

Ambos gastos se recogen contablemente en el epígrafe de "Otros servicios" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Colegio no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida con respecto a los miembros del órgano de administración, ni tiene asumidas obligaciones por cuneta de ellos a título de garantía.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se han efectuado anticipos ni concedido crédito alguno ni otras ventajas a los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio.

No existe personal de alta dirección distinto de los miembros de la Junta de Gobierno.

c) Información medioambiental y sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

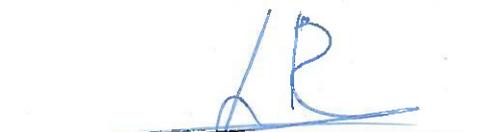
Dada la actividad del Colegio, en los ejercicios 2023 y 2022, ésta no ha realizado inversiones ni ha incurrido en gastos en materia medioambiental.

La actividad del Colegio, no se incluye dentro de las actividades reguladas en el "Plan Nacional de Asignación de Gases de efecto invernadero", y no se ha producido movimiento alguno relacionado con derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005.

**13. Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

La Junta de Gobierno considera que tras el cierre del ejercicio 2023 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, no se ha producido ningún acontecimiento de trascendencia que pueda afectar a las cuentas anuales abreviadas significativamente.

Bilbao, 6 de abril de 2024

  
Dña. Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

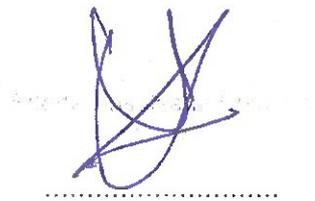
DILIGENCIA DE FIRMA

14.

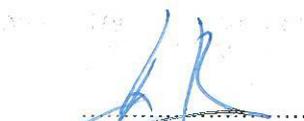
La Junta de Gobierno del Colegio de Fisioterapeutas del País Vasco, el 6 de abril de 2024 formula las cuentas anuales integradas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad, y, a su vez, por la Secretaria, Dña. Leyre Peña Belarra, en cada una de las hojas de los documentos mencionados a efectos de identificación.



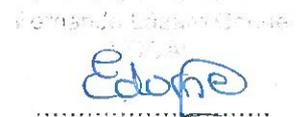
.....  
Iban Arreñ Celaya  
PRESIDENTE



.....  
Asier Arrizabalaga Otaegui  
VICEPRESIDENTE



.....  
Leyre Peña Belarra  
SECRETARIA



.....  
Edurne Andueza Zabaleta  
TESORERA



.....  
Edorta Ansoleaga Unibaso  
VOCAL



.....  
Andrea Marina Scolari Tártara  
VOCAL



.....  
Fernando Lázaro Conde  
VOCAL



.....  
Borja Salcedo Echevarria  
VOCAL



.....  
Ane Arbillaga Etxarri  
VOCAL